



# DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

## PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### ASCENSOS

*Circular.* Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en pro-

puesta reglamentaria de ascensos a los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Santiago de Neira y Martínez y termina con D. José Duque Sampayo, por ser los más antiguos de su escala que se hallan declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 8 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

#### Relación que se cita

Destino o situación actual	Empleos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
3.ª división de Caballería . . . . .	T. coronel.....	D. Santiago de Neira Martínez	Coronel .....	12	agosto . . .	1922
Escuela Superior de Guerra . . . . .	Otro.....	• Gabriel González Prats....	Idem .....	31	ídем . . .	1922
Estado Mayor Central . . . . .	Comandante.....	• Mariano Sancho Bertrán . . .	T. coronel.....	12	ídém . . .	1922
Ayudante del Sr. Ministro de la Guerra . . . . .	Otro . . . . .	• Pedro Rico Parada.....	Idem .....	12	ídém . . .	1922
Base Naval de Cartagena . . . . .	Capitán.....	• José Duque Sampayo , . . . .	Comandante....	12	ídém . . .	1922

Madrid 8 de septiembre de 1922 —Sánchez Guerra.

#### DESPACHO DE ASUNTOS

*Circular.* Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, durante mi ausencia, se encargue del despacho ordinario de este Ministerio el General de división, Subsecretario del mismo, D. Emilio Barreiro Luyano, sin cesar en el cargo que ejerce.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 8 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 6 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región, Alto Comisario de España en Marruecos, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DESTINOS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar a la Comisión informativa del Arma de Artillería, en vacante que existe de su empleo, al capitán del regimiento de Artillería a caballo, grupo expedicionario de Melilla, D. Pedro Díez de Rivera y Figueira, marqués de Someruelos, el cual ha sido designado con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 16 de enero último.

#### ORRAS DEL DÉPOSITO DE LA GUERRA

*Circular.* Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se ponga a la venta en el Dénposito de la Guerra la hoja núm. 5 (Norte de las provincias de Santander y Vizcaya) del mapa militar itinerario de España, en escala de 1:200.000, al precio de 1,50 pesetas, y de una peseta para las personas comprendidas en la real orden de 12 de octubre de 1914 (D. O. número 229).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 7 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

#### REEEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 2 del actual, dando cuenta de haber declarado, desde dicha fecha, de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en esta Corte, al coronel de Estado Mayor D. Rodrigo Carrillo de Albornoz, con destino en la Capitanía general de la octava región, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E., por estar ajustada a lo prevenido en la real orden circular de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 12).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Infantería

### ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en prueba ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Dorrego-Esperante y Ledo y termina con D. Jaime Cereceda Gargolio, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

## Relación que se cita

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel .....	Reg. Bailén, 24 .....	D. Rafael Dorrego Esperante y León .....	Coronel .....	2	agosto	1922
Otro .....	Disponible Melilla .....	M. nuel Ros Sánchez .....	Idem .....	23	idem	1922
Otro .....	Reg. Isabel II, 32 .....	Gregorio Eriés Rodríguez .....	Idem .....	27	idem	1922
Comandante .....	Ayudante del general Heredia .....	Juan Colí Fuster .....	T. coronel .....	2	idem	1922
Otro .....	Reg. Tarragona, 7º y a los órdenes del Alt. Comisario .....	Claudio Temprano Domingo .....	Idem .....	23	idem	1922
Otro .....	Caja d. Cuenca, 9 .....	Salustiano Muñoz-Delgado y Garrido .....	Idem .....	27	idem	1922
	R. serva de Zamora, 88 .....	Víctor no Mariño Ortega .....	Idem .....	31	julio	1922
	Caja de Talavera, 6 .....	Federico Pintó y Támes-Hevia .....	Idem .....	31	idem	1922
	Reg. Granada, 34 .....	José López Casado .....	Idem .....	31	idem	1922
	Id m S. boy , 6 .....	Julián García Olaver .....	Idem .....	31	idem	1922
	Id e. Galicia, 19 .....	Salvador Foronda González .....	Idem .....	2	Ag	1922
Capitanes .....	Brigada Disciplina ia .....	Celestino Rey Joli .....	Comandantes .....	5	dem	1922
	Ministerio de la Guerra .....	Valentín Oleaga Fellería .....		13	dem	1922
	Sociedades de Cataluña .....	Celestino Colorado y García Robés .....		23	idem	1922
	Caja de Madrid, 2 .....	Francisco Novoa y Manuel de Vilena .....		27	idem	1922
	Reg. Cartagena, 70 .....	Miguel Vázquez de Castro y Díaz de la Cortina .....				
	Grupo de F. R. I. Larache, 4 .....	Manuel Santamaría Ossorio .....				
	Reg. Soria, 9 .....	José Bueno Q. ejo .....				
	Idem Ferrol, 65 .....	Fernando Segovia Lapique .....				
	Academia de Infantería .....	Carlos Bordonado Chapela .....				
	Id m .....	Fernando Saúrez Piol .....				
	Reg. Palma, 61 .....	Rafael de Oleza Guzmán de Villoia .....				
	Academia de Infantería .....	Francisco Juan Saura .....				
	Reg. Cádiz, 67 .....	Rafael Vallespín Zayas .....				
	Seccións de Aeronáutica Militar .....	Carlos Cabreizo Romero .....				
	Barrio i. e. Instrucción .....	José Basaj Sierra .....				
	Reg. Génova, 49 .....	Luis Sáez García .....				
	Idem León, 38 .....	Felipe Duñas Villalba de la Corte .....				
	Id m Constitución, 29 .....	Eugenio López Echave Sustaita .....				
	Idem C. ntab. 39 .....	Antonio García Vivar .....				
	Idem Mallorca, 13 .....	Miguel Saracho García .....				
	Idem Infan., 5 .....	Teodoro Vives Camino .....				
	Idem Almansa, 18 .....	José Bernis Alonso .....				
Tenientes .....	en Reina, 2 .....	Diego Mergelina White .....	Capitanes .....	31	julio	1922
	Período de Extranjero .....	Manuel Fernández Rivas .....				
	Reg. Asturias, 55 .....	Alberto Soler García .....				
	Idem de Infantaría .....	Julio Fernández Benítez .....				
	Bón. Caz. Barc. Iona, 4º montaña .....	Juan Bordonado Chapela .....				
	Reg. Castilla, 16 .....	Adelés Centenera Boán .....				
	Idem Sab. III, 2 .....	Gonzalo Arance Lerezo .....				
	Idem Zaragoza, 8 .....	Amador Enseñat Soler .....				
	Idem Soria, 9 .....	Pedro Lueng Martínez .....				
	Bón. Caz. Figueras 6 .....	Antonio Díez González .....				
	Reg. Burgos, 36 .....	Enrique Pamies Méndez .....				
	Idem C. díz, 67 .....	Francisco de Andrade del Río .....				
	Idem Badajoz, 24 .....	Juan Luque Barrio-Canal .....				
	Idem Isabela Católica 54 .....	Manuel Cañucho Bañet .....				
	Idem Valencia, 59 .....	Angel de Llinares Lage .....				
	Idem Córdoba, 10 .....	Juan Ortega González .....				
	Id m Albacete, 20 .....	Aurelio Sobera Gómez .....				
	Cadetes de Infantería .....	Cándido Maños Heredero .....				
	Reg. B. dejos, 74 .....	Aurelio Asensio Poceliz .....				
	Idem S. trab., 69 .....	José Pérez López .....				
	Academia de Infantería .....	Esteban Gómez dor Ortega .....				
	Reg. Valencia, 23 .....	José Cereceda Gómez .....				

Madrileño 10 septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

**Creación.** Excmo. Señor: El Rey (q. D. p.) ha tenido a bien conceder el empleo superior que figura en la presente ordenanza de nombrar a los oficiales de la escala de rango del arma de infantería la correspondiente en la siguiente relación, que principia con D. Domingo Eleuterio Marqués y Urdiales con D. Bernardo Martínez Garciabaldo, por ser los más antiguos de sus respectivas escuelas y hallarse deteriorados estos para el servicio, debiendo disponer en el que se les confiere

la efectividad que en la misma se les asigne, y constituirlos los tenientes en los mismos destinos que hoy sirven.

De real orden lo digo a V. P. para su conocimiento y demás efectos. Dícese guarda a V. P. mandos únicos Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor..

## Relación que se cita.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se le confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Teniente .....	Ayudante de la plaza de Córdoba .....	D. Domingo Elena Marqués.....	Capitán.....	31	julio ..	1922
Otro .....	Reserva de Sevilla, 17 .....	* Indalecio Millán García .....	Idem .....	4	agosto ..	1922
Otro .....	Idem de Tarancón, 10 .....	* Marcos Gándia Rabadá .....	Idem .....	7	idem ..	1922
Reg. Inf. <sup>a</sup> Saboya, 6 .....		* Apolinar Bustista Villora .....	Teniente .....	31		
Idem Segovia, 75 .....		* Angel Soria Cela eta .....	Idem .....	31		
Idem Aragón, 21 .....		* Pedro Fernández Martínez .....	Idem .....	31		
Idem América, 14 .....		* Jesús Sánchez Orquín .....	Idem .....	31		
Idem Córdoba, 10 .....		* Melchor Cobo Medina .....	Idem .....	31		
Idem Tenerife, 64 .....		* Luis Flores Cabedo .....	Idem .....	31		
Tropas Policía Indígena de Melilla .....		* Eduard Rubio Funes .....	Idem .....	31		
Bón. Cazadores Arapiles, 9 .....		* Joaquín Nozaleda de Sedas .....	Idem .....	31	julio ..	1922
Reg. Inf. <sup>a</sup> Badajoz, 73 .....		* Fidel Domínguez Asensio .....	Idem .....	31		
Idem Sicilia, 7 .....		* Gonzalo Martínez Coca .....	Idem .....	31		
Idem Borbón, 17 .....		* Antonio Campos Navarro .....	Idem .....	31		
Idem Andalucía, 52 .....		* Abdón Villalán Mata .....	Idem .....	31		
Idem Burgos, 36 .....		* Cirilo Camazano Hernández .....	Idem .....	31		
Idem Segovia, 75 .....		* Manuel García Luengo .....	Idem .....	31		
Idem Guadalajara, 20 .....		* Gosvaldo Tejero Langarita .....	Idem .....	31		
Idem Tarragona, 78 .....		* Andrés Carrera Seoane .....	Idem .....	4	agosto ..	1922
Reemplazo enfermo zona Cádiz, 9 .....		* Salvador Castañeda Díaz .....	Idem .....	7	idem ..	1922
Idem País, 48 .....		* Juan Cárdenes Jiménez .....	Idem .....	8	idem ..	1922
Bón. Caz. Estella, 2º montaña .....		* Federico Serra Alsina .....				
Reg. Inf. <sup>a</sup> Toledo, 35 .....		* José Hernández García .....				
Idem Serrallés, 69 .....		* José Guerrero Gándara .....				
Idem Otumba, 49 .....		* Angel Hueso Martínez .....				
Idem España, 46 .....		* Juan Ruiz Guillén .....				
Idem Valencia, 23 .....		* Domingo Rodríguez Somoza .....				
Idem La Corona, 71 .....		* Francisco Martínez Gómez .....				
Idem Andalucía, 52 .....		* José Matínez Doñabeitia .....				
Idem Garellano, 43 .....		* Carlos Pascual del Pobil .....				
Idem La Victoria, 76 .....		* Luis Herrera García .....				
Idem Valladolid, 74 .....		* Teodoro de Andrés Sanchís .....				
Idem España, 46 .....		* Juan Añino Ortíz de Saach .....				
Idem Valencia, 23 .....		* Hermilio Vicente Barrios .....				
Idem Tarragona, 78 .....		* Rogelio Fernández Hevia .....				
Idem Asia, 55 .....		* Francisco Morales Merino .....				
Bón. Cazadores Barbastro, 4 .....		* Antonio Fernández García .....				
Reg. Inf. <sup>a</sup> Soria, 9 .....		* Timoteo Domínguez Castellano .....				
Idem Tarragona, 78 .....		* Santiago Fernández García .....				
Idem Extremadura, 15 .....		* Juan Gragera Manso .....				
Idem Cádiz, 67 .....		* Juan Francisco Pérez Melero .....				
Bón. Cazadores Chiclana, 17 .....		* Juan Ruiz de Almiron Cambil .....				
Reg. Inf. <sup>a</sup> Reina, 2 .....		* Bartolomé Tejedor García .....	Tenientes .....	31	idem ..	1922
Idem Soria, 9 .....		* Tomás Moreno Pérez .....				
Idem Princesa, 4 .....		* José María Picó Lloret .....				
Idem Covaonga, 40 .....		* Ramón Aresté Andueza .....				
Idem Ordenes Militares, 77 .....		* Martín Benédico Artigas .....				
Idem Sevilla, 33 .....		* Manuel Hernando Sáiz .....				
Idem La Corona, 71 .....		* Ricardo Asensio Campa .....				
Idem África, 68 .....		* Joaquín García Morato Ruiz .....				
Idem Zamora, 8 .....		* Serafín Caidad Nogueira .....				
Idem Gravelines, 41 .....		* Julián Hurtado Benítez .....				
Idem La Victoria, 76 .....		* Francisco Castillo de la Peña .....				
Idem Toledo, 35 .....		* Evasio González Peral .....				
Idem Asia, 55 .....		* Juan Corzo Mata .....				
Idem San Marcial, 44 .....		* Aníbal Alonso Pérez .....				
Idem Zaragoza, 12 .....		* Manuel Méndez Rego .....				
Grupo de I <sup>er</sup> R. I. de Larache, 4 .....		* Juan Mecerrey Carranza .....				
Reg. Inf. <sup>a</sup> Saboya, 6 .....		* Asunción Morales Fuster .....				
Idem Borbón, 17 .....		* Manuel Carmona Sáenz de Sicilia .....				
Idem Rey, 1 .....		* Angel Núñez Cintado .....				
Idem La Corona, 71 .....		* Manuel González Fuentes .....				
Idem Valladolid, 74 .....		* Bernardo Martínez Carballido .....				

Madrid 8 de septiembre de 1922 — Sánchez Querida.

## CONCURSOS

Circular, Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 2º de la real orden circular de 8 de julio de 1919 (D. O. núm. 159), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacante de juez permanente de causas que, correspondiendo a coronel del

Arma de Infantería, existe en la quinta región. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente, por el jefe de quien dependan, a la Autoridad judicial de la citada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Alfredo Trambín Francés, del batallón de Cazadores Alfonso XII, tercero de montaña; el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 2 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Fernando Alabau Sifré, del batallón de Cazadores Estella, segundo de montaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 2 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152), quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la tercera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Ignacio Peñaranda Lima, del batallón de Cazadores Alfonso XII, tercero de montaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 2 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152), quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Segismundo García Encinar, de la reserva de Santander núm. 83, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 2 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152), quedando adscripto para todos los efectos a esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el capitán de Infantería don Antonio Urzázal Guzmán, de reemplazo por herido en esta región, que V. E. remitió a este Ministerio en 7 del mes actual, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer vuelva a activo, quedando disponible en dicha región hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Caballería

#### ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes a los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Adolfo Perinat Torreblanca y termina con D. Enrique Aguado Cabeza, por ser los primeros en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

#### Relación que se cita.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel...	Reg. Húsares de la Princesa, 19.....	D. Adolfo Perinat Torreblanca .....	Coronel.....	24	febrero .....	1922
Comandante.	Idem Lanc. Sagunto, 8 .....	* Pedro Sánchez Sánchez .....	T. coronel..	13	agosto .....	1922
Capitán.....	Dep. <sup>o</sup> semirr. 1. <sup>a</sup> zon. pecuaria.....	* Arturo Ruiz Escudero.....	Comandante.	13	idem.....	1922
Otro.....	Reg. Húsares de la Princesa, 19.....	* Juan Triana Blasco .....	Idem.....	30	id m.....	1922
Teniente....	Idem Pavía, 20.....	* Enrique Aguado Cabeza .....	Capitán .....	30	idem.....	1922

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de profesor mayor y primero, respectivamente, del cuerpo de Equitación Militar, al profesor primero D. Arturo Cañizo Baena, que tiene su destino en la Comandancia de Ingenieros de Ceuta y al profesor segundo D. José Enciso Gutiérrez, con destino en el regimiento de Infantería Guipúzcoa núm. 53, por ser los primeros en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar, en el que se les confiere, la efectividad de 23 de agosto próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la sexta región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta remitida a favor del coronel del primer regimiento de reserva de Caballería, D. Simón Latorre Villar, e instancia formulada por el comandante de la misma Arma, con destino en la Escuela Superior de Guerra, D. Luis Campos Martínez, en las que se solicita se les conceda el uso del distintivo del «Profesorado», creado por real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado,

toda vez que los interesados reúnen las condiciones marcadas en el citado real decreto y reales órdenes de 31 de marzo de 1920 y 10 de junio último (D. O. números 75 y 129).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

#### Sección de Artillería

##### ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Espí y Sánchez de Toledo y termina con D. Fernando O'una y Romeva, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

*Relación que se cita*

Empleos	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Com. <sup>a</sup> Gral. de Art. <sup>a</sup> de la 1. <sup>a</sup> Región.	D. José Espí y Sánchez de Toledo.	Coronel.....	25	agosto	
Otro.....	Academia de Artillería.....	> Angel Sánchez y Sánchez de Toledo .....	Idem.....	31	idem	
Otro .....	4. <sup>o</sup> Reg. reserva de Artillería.....	> Maio Fina y Bonet.....	Idem.....	31	idem	
Comandante .....	aestranza de Art. de Melilla .....	> Eduardo Cavanna y del Val.....	T. coronel. ....	25	idem	
Otro.....	Ayudante de Campo del General Gobernador de Tenerife.....	> Tomás González Martínez.....	Idem.....	28	idem	
Otro.....	Parque Divisionario núm. 4.....	> Leopoldo Cabrera y Amor.....	Idem.....	31	idem	
Capitán.....	Com. <sup>a</sup> de Art. <sup>a</sup> de Barcelona.....	> Eduardo González Feijoó .....	Comandante .....	18	idem	
Otro.....	Supernumerario 1. <sup>a</sup> región.....	> José Alvarez Guerra y Gutiérrez.....	Idem.....	25	idem	
Otro.....	3.er Reg. de Art. <sup>a</sup> ligera .....	> Juan Lizaur y Paúl .....	Idem.....	28	idem	
Otro.....	5. <sup>o</sup> id m id.....	> Baldomero Botella y Ramos.....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	Comisión Movilización Industrias Civiles de la 6. <sup>a</sup> región.....	> Timoteo Martínez de Lejarza y Lozaga .....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	Aumno Escuela Superior Guerra.....	> Valentín González y Alberdi.....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	Ministro de la Guerra .....	> Francisco Iturzaeta y González.....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	Aumno Escuela Superior Guerra.....	> José García y Vega.....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	Dep. de Semenias de Hospitalet.....	> Joaquín de Salas y Bruguera.....	Idem.....	31	idem	
Otro .....	Supernumerario sin sueldo 1. <sup>a</sup> región.	> Luis Martínez de Velasco y Escobar .....	Idem.....	31	idem	
Teniente .....	1. <sup>o</sup> Reg. de Art. <sup>a</sup> ligera .....	> Manuel Fernández Caffete y Quadrado .....	Idem.....	31	idem	
Otro .....	12. <sup>o</sup> idem id.....	> Juan Judel y Peón.....	Capitán.....	11	idem	
Otro .....	Maestranza de Art. <sup>a</sup> de Ceuta.....	> Antonio Colomes y Pons .....	Idem.....	11	idem	
Otro .....	Reg. de Art. <sup>a</sup> de Ceuta.....	> Fernando Salas y Benal .....	Idem.....	16	idem	
Otro .....	Com. <sup>a</sup> de Artillería de S. Sebastián.....	> Luis Porrua Arroyo.....	Idem.....	17	idem	
Otro .....	Idem de Cartagena y en Comisión en el servicio de Aviación.....	> Julio Ruiz del Alda y Miqueléiz.....	Idem.....	18	idem	1922
Otro.....	Com. <sup>a</sup> de Art. <sup>a</sup> de El Ferrol.....	> José Santos Ascarza .....	Idem.....	25	idem	
Otro.....	Reg. de Art. <sup>a</sup> a caballo .....	> Gonzalo García Blanes y Pacheco .....	Idem.....	28	idem	
Otro.....	1.er Reg. de Art. <sup>a</sup> ligera .....	> Carlos Suárez Boulelou .....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	12. <sup>o</sup> idem id.....	> Isidro Anchorena de Andrade .....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	Reg. de Art. <sup>a</sup> a caballo .....	> Alejandro García Vega .....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	4. <sup>o</sup> Reg. de Art. <sup>a</sup> ligera .....	> Juan Fernández Mattos .....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	3.er Reg. Art. <sup>a</sup> Montaña .....	> Fernando Durán y Marquita .....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	Com. <sup>a</sup> de Art. <sup>a</sup> de Barcelona .....	> Félix Arduendo y García .....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	Reg. de Art. <sup>a</sup> de Melilla .....	> Ignacio Piñatado y Martín .....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	Com. <sup>a</sup> de Art. <sup>a</sup> de Cádiz .....	> Ulpiano Lázaro e Iarregui .....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	2. <sup>o</sup> Reg. de Art. <sup>a</sup> ligera .....	> Francisco Agrasot y González .....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	4. <sup>o</sup> idem id .....	> Lucas del Carral y Luis Morón .....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	11. <sup>o</sup> idem id .....	> Jaime Andrade de Carlos .....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	Com. <sup>a</sup> de Artillería de Mallorca .....	> Fernando de Lecea y Grijalba .....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	8. <sup>o</sup> Reg. de Art. <sup>a</sup> ligera .....	> Matías Zaragoza Viala .....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	1.er Reg. de Art. <sup>a</sup> de montaña .....	> Eduardo Medrano y Rivas .....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	4. <sup>o</sup> Reg. de Art. <sup>a</sup> pesada .....	> Carlos Valderrama Ribo .....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	Com. <sup>a</sup> de Art. <sup>a</sup> de Barcelona .....	> Claudio Palomo Zamora .....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	3.er Reg. de Art. <sup>a</sup> ligera .....	> Luis Barranquero Díaz de la Cruz .....	Idem.....	31	idem	
Otro.....	12. <sup>o</sup> idem id. pesada .....	> Manuel Fernández Róberes .....	Idem.....	3	idem	
Otro.....	Reg. Art. <sup>a</sup> a caballo .....	> Fernando Osuna y Romeva .....	Idem.....	31	idem	

Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Circular. Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato a los oficiales de Artillería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Victoriano Jiménez Gómez y termina con D. Claudio Aragón Montaner, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala. Es asimismo la voluntad de S. M. que los

tenientes ascendidos por esta soberana disposición perciban sus haberes a partir de la revista del presente mes, que le reclamarán los cuerpos a que sean destinados en su nuevo empleo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

## Relación que se cita.

Empleos	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Teniente.....	Depósito de ganado de Ceuta.....	O. Victoriano Jiménez Gómez.....	Capitán.....	31	julio..	1922
	8.º regimiento ligero .....	» Antonio Martínez Hernández .....				
	Comandancia de Mallorca .....	» Antonio Miguel Martínez .....				
	Id. m de Pamplona.....	» Marcelino Rodrigo Aguaron .....				
	13.º regimiento ligero.....	» Pedro Asens o Estepa .....				
	8.º ídem id .....	» Manuel Esteban García .....				
	2.º ídem montaña .....	» Abundio Sáinz Fernández .....				
	Comandancia de Menorca .....	» José Linares Jiménez .....				
	6.º regimiento pesado .....	» Andrés Castillo Carabaca .....				
	3.º ídem montaña .....	» Ovidio García Porras .....				
	4.º ídem ligero .....	» Angel Ruiz Hispan .....				
	3.º ídem pesado .....	» Diego Espigares Martín .....				
	1.º ídem id .....	» Marcos Zaragoza Torres .....				
	12.º ídem ligero .....	» Juan Anguera López .....				
	12.º ídem id .....	» Leonardo Orea Segovia .....				
	8.º ídem id .....	» Antonio Foó Martín .....				
	2.º ídem pesado .....	» Faustino Chocano Casasco .....				
	Comandancia de Barcelona .....	» Francisco Isidro Figueiroa .....				
	Idem .....	» Joaquín Burgos Peiró .....				
	4.º regimiento ligero .....	» Vicente Alonso Torner .....				
	0.º ídem pesado .....	» Antonio Sánchez Bravo .....				
	15.º ídem ligero .....	» Manuel Saavedra Ascariz .....				
	6.º ídem pesado .....	» Diego Albaracín De Paco .....				
	3.º ídem ligero .....	» León Monago Trabado .....				
	1.º ídem montaña .....	» Gonzalo Soler García .....				
Alféreces.....	0.º ídem liger o.....	Juan de la Cruz López Martínez .....	Tenientes .....	26	idem..	1922
	Comandancia del Ferrol .....	Luciano Losada Fernández .....				
	13.º m de Barcelona .....	» Jaime Aranda Totsans .....				
	2.º regimiento pesado .....	» Purificación Serrano Polo .....				
	4.º ídem ligero .....	» Cándido Pérez Moyano .....				
	Depósito de ganado de Melilla .....	» Francisco Pérez Tovar .....				
	4.º regimiento pesado .....	» Pedro Robles Sánchez .....				
	14.º ídem id .....	» Felipe Fernández Fernández .....				
	1.º fd m montaña .....	» Gracián Gómez Martínez .....				
	3.º ídem id .....	» Emilio López Morais .....				
	13.º ídem liger o .....	» Alejandro Ballesteros Vililla .....				
	Depósito d de ganado de Ceuta .....	» Miguel Lacaci Arévalo .....				
	10.º regimiento pesado .....	» Victoriano Ruiz Laguna .....				
	5.º fd m liger o .....	» Angel Ordóñez Bravo .....				
	8.º ídem id .....	» José Puch Nos .....				
	6.º fd m id .....	» Diego Juan Gutiérrez .....				
	2.º ídem pesado .....	» Juan García Sánchez .....				
	Depósito de g nado de Larache .....	» Benjamín Santos Cabezas .....				
	Regimiento a caballo .....	» Teófilo Jimeno Briones .....				
	14.º regimie to liger o .....	» Eutiquio Fernández Tartiláa .....				
	Comandancia de Cartagena .....	» Emilio Avilés Ruiz .....				
	Idem .....	» José Carballal Rego .....				
	Id. m de Menorca .....	» Miguel Llambias Lucena .....				
	Idem de Cádiz .....	» José Toscano Barberán .....				
	Id em de Tenerife .....	Claudio Aragónes Montaner .....				

Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

## ESCUELAS PRACTICAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Acordada por el Estado Mayor Central del Ejército la entrega a los regimientos y demás unidades de Artillería de la Península e islas adyacentes de la cantidad de 310.000 pesetas para que realicen sus ejercicios de Escuelas prácticas en el año actual, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por dicho Centro, ha tenido a bien disponer que el mencionado crédito se distribuya en la forma siguiente:

1.ª región .....	1.er reg. Art.ª ligera .....	15.000	30.000
	2.º ídem id .....	7.00	
2.ª región .....	1.er ídem pesada .....	4.000	55.000
	2.º ídem id .....	4.000	
3.ª región .....	3.er ídem ligera .....	15.000	62.000
	4.º ídem id .....	15.00	
4.ª región .....	3.er ídem pesada .....	3.000	12.000
	4.º ídem id .....	10.000	
5.ª región .....	Comandancia de Cádiz .....	6.000	18.000
	Idem de Algeciras .....	6.000	

3.ª región .....	5.º reg. Art.ª ligera .....	15.000	29.000
	6.º ídem pesada .....	8.000	
4.ª región .....	(Comandancia de Cartagena ..)	6.000	43.000
	7.º reg. Art.ª ligera .....	15.000	
5.ª región .....	8.º ídem id .....	15.000	3.000
	7.º ídem pesada .....	10.000	
6.ª región .....	(Comandancia de Barcelona ..)	3.000	10.000
	12.º ídem ligera .....	15.000	
7.ª región .....	13.º ídem id .....	15.00	18.000
	12.º ídem pesada .....	8.00	
8.ª región .....	Comandancia de Pamplona ..	6.000	8.000
	Idem de San Sebastián ..	12.000	
	Plaza de Bilbao .....	6.000	
	Regimiento de posición .....	12.000	18.000
	14.º reg. Art.ª pesada .....	6.000	
	Comandancia del Ferrol .....	8.000	8.000

**DESTINOS**

Exmo. Sr.: Nombrado por real orden de 22 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 187) Jefe de las Fuerzas aéreas de Marruecos el comandante de Ingenieros D. Alfredo Kindelán Duany, que hasta aquella fecha venía desempeñando el cargo de Director de la Escuela de tiro y bombardeo aéreos de los Alcázares (Cartagena), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para qué le sustituya, al del mismo empleo del Cuerpo de Estado Mayor D. Luis Gonzalo Vitoria; debiendo el primero cesar de percibir la gratificación de «Profesorado», así como el comandante de Ingenieros don Luis Palanca y Martínez Fortún y el capitán de Artillería D. Angel Pastor Velasco, que han sido designados para el mando de escuadrillas. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., perciban la gratificación de referencia, el capitán de Infantería de la Escuela de transformación, en Cuatro Vientos, D. Pedro González Díaz y el sargento de la misma Arma, ayudante de profesor de la Escuela de Sevilla, Luis Besónia Fraile, desde la fecha en que, respectivamente, empezaron a desempeñar el cargo, con arreglo al artículo tercero, apéndice segundo del reglamento de Aeronáutica Militar, aprobado por real orden circular de 16 de abril de 1913 (C. L. núm. 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

**SÁNCHEZ GUERRA**

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos, Capitanes generales de la segunda y tercera regiones, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Intendencia D. Guillermo Díaz Herva, piloto militar de aeroplano, destinado por real orden circular de 29 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 193) a la primera Comandancia de tropas de Intendencia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica Militar, se ha servido disponer que el capitán de referencia pase a la situación **O**) de las señaladas en el vigente reglamento del indicado servicio, sin derecho al uso de la insignia ni al 20 por 100, por no haber servido como tal piloto el tiempo que determina el apartado **d**) de la real orden circular de 17 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 210).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

**SÁNCHEZ GUERRA**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**DISPOSICIONES**

**1. Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.**

**Intendencia General Militar****LICENCIAS**

Exmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el practicante de la Farmacia militar de Sevilla D. P. B.

nifacio Romo Ortiz y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Exmo. Señor Ministro de la Guerra, y con arreglo a la real orden circular de 3 de febrero de 1919 (C. L. núm. 50), se le concede dos meses de licencia por enfermo para La Campaña (Sevilla).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

**El Jefe de la Sección****P. A.****Francisco F. Víctorio**

Exmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la segunda región.

Exmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

Exmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el mozo de la Farmacia militar de esta Corte núm. 1 Lucas Manso Constantino y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Exmo. Señor Ministro de la Guerra, y con arreglo a la real orden circular de 3 de febrero de 1919 (C. L. núm. 50), se le concede un mes de prórroga de licencia por enfermo para Vicálvaro (Madrid).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

**El Jefe de la Sección****P. A.****Francisco F. Víctorio**

Exmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Exmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

**Sección de Instrucción, Recreación y Cuerpos diversos****ACADEMIAS**

En cumplimiento de la real orden circular de 5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 102), con arreglo al párrafo tercero del capítulo segundo, artículo 2.<sup>o</sup> del presupuesto de Guerra vigente, según las prevenciones publicadas por real orden circular de 26 de julio último (D. O. núm. 164), y teniendo en cuenta lo prevenido en las reales órdenes de 12 de noviembre y 18 de diciembre de 1920, de orden del Exmo. Señor Ministro de la Guerra se publica a continuación la relación de los alumnos de la Academia de Infantería, que empieza con D. Juan Borges Santolino y termina con D. Miguel Ampuero Ruiz, los cuales tienen derecho a percibir las nuevas pensiones académicas, cuya cuantía, concepto y fecha inicial de su percepción se expresan en la misma, a los efectos de reclamación indicados en la previsión sexta de la disposición al principio mencionada.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

**El Jefe de la Sección,****Narciso Jiménez**

Señor Director de la Academia de Infantería.

Exmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Relación que se cita

Designación del grupo y nombre de los alumnos.	Cantidad de la pensión	Concepto en que han de percibir las	Fecha inicial de su devengo	Observaciones
2. <sup>o</sup> Grupo.—2. <sup>a</sup> clase.—Clases e individuos de tropa procedentes de alistamiento con dos o más años de servicio que tengan reconocido este derecho y los individuos y clases de tropa con más de tres años de servicio a su ingreso en la Academia.				
D. Juan Borges Santolino .....		Soldado reg. Infantería Granada .....		
» Luis Casillas Martínez.....		Cabo id. Asturias .....		
» Antonio Romero Rato .....		Idem 3. <sup>er</sup> reg. Infantería Marina .....		
» Francisco Ojeda Delgado.....		Idem reg. Infantería Soria, 9 .....		
» Manuel Gómez Bosch .....		Cabo Caz. de Arapiles, 9 .....		
» Joaquín Frach Saera .....		Soldado reg. Otumba, 49 .....		
» Paulino González Boada .....		Sargento Compañía mixta Sanidad Militar Melilla .....		
» Manuel San Pedro Boninchón .....		Cabo reg. San Quintín, 47 .....		
» Francisco Lara del Rosal .....		Idem id. Cerriola, 42 .....		
» Florentino Moya Díaz .....		Idem 5. <sup>o</sup> reg. Artillería ligera .....		
» Ciriaco Escudero González .....		Idem reg. San Fernando, 11 .....		
» Francisco Navarro Albaladejo .....		Idem id. Sevilla, 33 .....		
» Manuel González Cidrén .....		Idem id. Cerriola, 42 .....		
» Fernando Amaya Ruiz .....		Soldado id. San Fernando, 11 .....		
» Laureano Fernández Martínez .....		Cabo id. África, 68 .....		
» Víctor Cortés Rancón .....		Soldado 2. <sup>o</sup> reg. Infantería Marina .....		
» José Pallarés Ortells .....		Corneta reg. Inf <sup>a</sup> Guadalajara, 20 .....		
» Casimiro Tecles Ramos .....	5,00	Artillero 6. <sup>o</sup> reg. Artillería ligera .....	1 julio 1922 .....	
» Antonio Matji Sagrera .....		Soldado reg. Palma, 61 .....		
» Faustino Pérez Pardo .....		Artillero Com. <sup>a</sup> Artillería del Ferrol .....		
» Pedro Osuna Díaz .....		Soldado 3. <sup>er</sup> reg. Art. <sup>a</sup> de montaña .....		
» Dionisio Hernández de los Ríos .....		Cabo reg. La Corona, 71 .....		
» José Pascual Abasolo .....		Idem id. Sevilla, 33 .....		
» Gonzalo Fernández Hernández .....		Soldado id. Alcántara, 58 .....		
» Antonio Navarro Micromolle .....		Idem id. Toledo, 35 .....		
» José Rodríguez Roselló .....		Idem id. África, 68 .....		
» Mateo Morell Pons .....		Idem 15. <sup>o</sup> reg. Artillería ligera .....		
» José Montero Galvache .....		Idem 1. <sup>er</sup> id. Inf. <sup>a</sup> de Marina .....		
» Antonio López Parapar .....		Idem Centro Electrotécnico .....		
» Arturo Ariza Andreu .....		Cabo Dep. <sup>o</sup> recria y doma primera zona pecuaria .....		
» Fabián del Caso Castañeda .....		Idem reg. Isabel II, 32 .....		
» Antonio Cabáñeros Otero .....		Idem .....		
» Juan Rodríguez Roselló .....		Idem id. África, 68 .....		
» Juan Fernández Méndez .....		Idem Com. <sup>a</sup> Artillería Cartagena .....		
» Joaquín Jerez Espinazo .....		Idem reg. Infantería Tetuán .....		
Renuncian a sus haberes o pensiones que disfrutaban, por la de 5 pesetas				
D. Enrique Verdú Quintana .....		Soldado reg. Caballería Alcántara .....		Renuncia alia de 3,50 pesetas.
» Alberto Pérez Maceo .....		Idem id. Inf. <sup>a</sup> África, 68 .....		Idem.
» Maximiliano Navas Lasbasellas .....		Cabo idem Cantabria, 39 .....		Idem.
» Epifanio López Sierro .....		Sargento idem Isabel II, 32 .....		Idem a su paga.
» Adolfo Luque Chicote .....		Idem Escuela Central de Tiro .....		Idem.
» Victoriano Alejandro Mendioroz .....		Idem Com. <sup>a</sup> Artillería Barcelona .....		Idem.
» Juan Requena Abalia .....		Idem reg. Infantería Garellano .....		Idem.
» José Fernández Pérez .....		Idem id. Reina, 2 .....		Idem.
4. <sup>o</sup> Grupo.—2. <sup>a</sup> clase.—Hijos de clases e individuos de tropa:				
D. José Duch Suñé .....		De Sargento Carabineros retirado .....		
» Ignacio Martín Rodríguez .....		De Maestro Armero 1. <sup>a</sup> .....		
» Ignacio Caballero Muñoz .....		De Guardia civil retirado .....		
» Miguel García Jiménez .....		Idem .....		
» José González Benítez .....		Primer Maestro Carpinteros Arsenal Carraca .....		
» Gabriel Flores Horrach .....		De Maestro Armero de 1. <sup>a</sup> .....		
» José Fulleda Castillejo .....		De Sargento Guardia civil .....		
» José Amaya Ruiz .....		De Maestro Aparejador Ingenieros .....		

Designación del grupo y nombre de los alumnos	Cuantía de la pensión	Concepto en que han de percibirlas	Fecha inicial de su devengo	Observaciones
D. José Pérez Vengut..... » Manrique Montero Mesa..... » Gabriel Vidal Monserrat..... » Pedro Martínez García..... » Francisco Crescencio García..... » Ildefonso Martínez Gómez..... » Luis del Rey Pastor..... » Manuel Rey Biosca..... » Gabriel Coronado Zaragoza..... » Marín López Seserra..... » Enrique Herrero López de Suso..... » Angel Merk Bañón..... » Miguel Amaya Reiz.....	2,50	De Sargento Carabineros..... Huérfano Sargento Infantería..... De Sargento Guardia Civil..... De id. Carabineros..... De id. Guardia civil..... Huérfano Cabo Guardia civil..... De Músico 2º retirado..... Huérfano Escriv. 2º Oficinas militares..... Idem Cabo Carabineros..... Huérfano Músico 1º..... Idem Sargento Infantería..... De Auxiliar 1º Oficinas de Marina..... De Maestro Aparejador de Ingenieros.....	1 julio 1922 .....	

Madrid 7 de septiembre de 1922.—Jiménez.

## Dirección general de la Guardia Civil

### DESTINOS

Continuación a la relación empezada a publicar en la circular de 24 de agosto de 1922 (D. O. núm. 193).

#### Guardias segundas

Liberato del Olmo Fernández, del 21.º Tercio, al 18.º Tercio, voluntario.  
 Juan Borrego Cendreiro, de la de Tarragona, al 18.º Tercio, idem.  
 Alejandro Herrero Hernández, del 21.º Tercio, al 18.º Tercio, idem.  
 José Crespo Blanco, del 21.º Tercio, al 18.º Tercio, idem.  
 Pedro Acebedo Camacho, del 5.º Tercio, al 18.º Tercio, idem.  
 Matías Peralta Jaro, del 4.º Tercio, al 18.º Tercio, idem.  
 José María Pérez Priego, del 4.º Tercio, al 18.º Tercio, idem.  
 Eugenio Moreno Sánchez, del primer Tercio de Caballería, al 18.º Tercio, idem.  
 Anacleto Sánchez Cruz, del 4.º Tercio, al 18.º Tercio, idem.  
 David García Martín, del 21.º Tercio, al 18.º Tercio, idem.  
 Luis Cáceres Méndez, del 21.º Tercio, al 18.º Tercio, idem.  
 Demetrio Arroyo Garrido, de la de Canarias, al 18.º Tercio, forzoso.  
 Mancil Gómez Olivares, de la de Málaga, al 18.º Tercio, voluntario.  
 Sacramento Serrano Robles, del 4.º Tercio, al 18.º Tercio, idem.  
 Manuel González Molina, de la de Marruecos, al 18.º Tercio, forzoso.  
 Gregorio Rubio Cañaveras, del 21.º Tercio, al 18.º Tercio, voluntario.  
 Gabriel Linués Girón, del primer Tercio de Caballería, al 18.º Tercio, voluntario.  
 Federico Estrella Moreno, de la de Marruecos, al 18.º Tercio, forzoso.  
 Juan Martínez de la Obra, del primer Tercio de Caballería, al 18.º Tercio, idem.  
 Alberto Nombela López, del primer Tercio de Caballería, al 18.º Tercio, idem.  
 Ángel Chirujano Maroto, del primer Tercio de Caballería, al 18.º Tercio, idem.  
 Juan Rodríguez Domínguez, de primer Tercio de Caballería, a la de Salamanca, voluntario.  
 Miguel Calvo Sánchez, del 21.º Tercio, a la de Salamanca, idem.  
 Tomás Sánchez Blas, de la de La Coruña, a la de Salamanca, idem.  
 Julio Salvador Moralejo, del cuarto Tercio, a la de Salamanca, idem.  
 Diego Lozano Manrique, de 10.º Tercio, a la de Salamanca, idem.

Olegario Sánchez Ríos, del 10.º Tercio, a la de Salamanca, voluntario.  
 Fernando de Cabo Herrero, del 10.º Tercio, a la de Salamanca, idem.  
 Fidel Vicente Moreno, del primer Tercio de Caballería, a la de Salamanca, idem.  
 Vicente San Román Vázquez, del primer Tercio de Caballería, a la de Salamanca, idem.  
 Francisco Ortega Galache, del 10.º Tercio, a la de Salamanca, idem.  
 Zenón Andrés Lauros, de la de La Coruña, a la de Salamanca, idem.  
 Tomás López González, del quinto Tercio, a la de Logroño, idem.  
 Primo Pérez Martínez, del primer Tercio de Caballería, a la de Logroño, idem.  
 Ignacio Carrera Gómez, del primer Tercio de Caballería, a la de Logroño, idem.  
 Gerardo Miranda Ruiz, de la de Santander, a la de Logroño, idem.  
 Domingo Martínez Martínez, del 21.º Tercio, a la de Logroño, idem.  
 Pablo Miranda Accedo, de la de Guipúzcoa, a la de Logroño, idem.  
 D. Enrique Gómez Sancho, del 10.º Tercio, a la de Logroño, idem.  
 Santiago Alonso Gil, del quinto Tercio, a la de Logroño, idem.  
 Felipe Sánchez Muñoz, del quinto Tercio, a la de Guadalajara, idem.  
 Eduardo Pérez Esteban, del cuarto Tercio, a la de Guadalajara, idem.  
 Pedro Gordo Benito, del quinto Tercio, a la de Guadalajara, idem.  
 Jenaro Pérez Navas, de la de Guipúzcoa, a la de Guadalajara, idem.  
 Prudencio García García, del cuarto Tercio, a la de Guadalajara, idem.  
 Juan Tello Jiménez, del quinto Tercio, a la de Guadalajara, idem.  
 Pedro Calvo López, del 23.º Tercio, a la de Guadalajara, idem.  
 Fausto Román, del primer Tercio de Caballería, a la de Guadalajara, idem.  
 Gregorio Almazán Roa, de la de Granada, a la de Guadalajara, idem.  
 Demetrio Martín Muñóz, del 21.º Tercio, a la de Guadalajara, idem.  
 Mariano Nicolás Ramera Balbacid, de la de Zaragoza, a la de Guadalajara, idem.  
 Jacinto Molinero Mora, del 18.º Tercio, a la de Guadalajara, idem.  
 Vicente Sánchez Sánchez (3.º), del primer Tercio de Caballería, a la de Guadalajara, idem.  
 Andrés Martín Fuentes, del primer Tercio de Caballería, a la de Guadalajara, idem.  
 Casiano Vázquez García, de la de Guipúzcoa, a la de Guadalajara, idem.

Calixto Sanz Martínez, del quinto Tercio, a la de Guadalajara, voluntario.

*Trompeta.*

Adolfo Hernández Sánchez (de guardia segundo), de la de Guadalajara, a la misma, idem.

*Guardias segundos.*

Raimundo Olier Esteban, del primer Tercio de Caballería, a la de Guadalajara, idem.

Manuel Ruiz del Olmo, del primer Tercio de Caballería, a la de Guadalajara, idem.

Juan García Ruiz, del primer Tercio de Caballería, a la de Guadalajara, idem.

Domingo Castillo de Pedro, del primer Tercio de Caballería, a la de Guadalajara, idem.

Félix Alonso Rojo, de primer Tercio de Caballería, a la de Guadalajara, idem.

Lorenzo Zayas Parrillas, del 21.<sup>o</sup> Tercio, a la de Guadalajara, forzoso.

Matías Salamanca Basurto, del primer Tercio de Caballería, a la de Guadalajara, idem.

Matías Retuerta Sánchez, del primer Tercio de Caballería, a la de Guadalajara, idem.

Policarpo Buendía Navarro, del 21.<sup>o</sup> Tercio, al 23.<sup>o</sup> Tercio, voluntario.

Juan González Rodríguez (5.<sup>o</sup>), del cuarto Tercio, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Juan Jurado Vaquero, del 21.<sup>o</sup> Tercio, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Carmelo Requena Parra, del primer Tercio de Caballería, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Gabriel Haro Pérez, del 21.<sup>o</sup> Tercio, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Francisco Galiano Generoso, del 21.<sup>o</sup> Tercio, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Juan Jiménez López, del quinto Tercio, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Alfonso López García, del quinto Tercio, al 23.<sup>o</sup> Tercio voluntario.

Luis Marín Ortega, del cuarto Tercio, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Juan Calero Rosillo, del quinto Tercio, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Casiano Montilla la Rosa, del primer Tercio de Caballería, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Pascual Pérez Tárraga, del 18.<sup>o</sup> Tercio, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Fernando Callado Coy, del primer Tercio de Caballería, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Tomás Fuentes Muñoz, de la de Infantería de Jaén, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Siro García López, del quinto Tercio, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Miguel Simón Requena, de la de Infantería de Jaén, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Eloy López Galdón, del cuarto Tercio, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Francisco Romero Blanco, del 21.<sup>o</sup> Tercio, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Francisco Valmaseda Gómez, del 21.<sup>o</sup> Tercio, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Andrés Salazar Castillo, del 21.<sup>o</sup> Tercio, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Antonio Medina Rizo, de la de Baleares, al 23.<sup>o</sup> Tercio, forzoso.

Juan Araque Jiménez, de la de Murcia, al 23.<sup>o</sup> Tercio, voluntario.

Ciriaco de la Rosa Benalaque, de la de Murcia, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

Diego Jiménez Jiménez, del 21.<sup>o</sup> Tercio, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

José Díaz López (2.<sup>o</sup>), del 21.<sup>o</sup> Tercio, al 23.<sup>o</sup> Tercio, idem.

(Continuará.)

## PREMIOS DE CONSTANCIA

*Relección del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se le clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).*

### 21.<sup>o</sup> Tercio.

Coman- dancia	Clases	NOMBRES	Período de premio de constancia en que se le clasifica....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso	Duración del compromiso			Premio men- sual de constancia que les corresponde	Fecha en que empieza la percepción del premio	Observaciones
					Día	Mes	Año	Años	Meses	
Este.....	Guard. 1. <sup>o</sup>	Casimiro López Caballero ...	*	22 abril ... 1922	4	*	*	27	50	1 mayo ... 1922
	Otro 2. <sup>o</sup>	Carlos Beltrán Molina ...	*	1 junio ... 1922	4	*	*	20	00	1 junio ... 1922
	Cabo...	Cruz Calzadilla Copepe ...	*	1 idem ... 1920	4	*	*	27	50	1 mayo ... 1922
	Guard. 2. <sup>o</sup>	Ramón Gutiérrez Márquez ...	*	1 marzo ... 1920	4	*	*	20	00	1 marzo ... 1922
	Otro...	Casimiro Domínguez Molano ...	*	1 sepbre ... 1914	4	*	*	20	00	1 junio ... 1922
	Otro...	Pascual Díaz Vilaplana ...	*	1 agosto ... 1918	4	*	*	20	00	1 julio ... 1922
	Sargento...	Juan Alberni Gajete ...	4.*	1 mayo ... 1922	Indefinido .....			60	00	1 mayo ... 1922
	Guard. 2. <sup>o</sup>	Ramón Chiflada Añelo ...	*	8 idem ... 1922	4	*	*	20	00	1 junio ... 1922
	Otro...	D. Francisco Casacuberta Izquierdo ...	*	29 idem ... 1922	4	*	*	20	00	1 idem ... 1922
	Otro...	Conrado Martín Monleón ...	*	1 junio ... 1922	4	*	*	20	00	1 idem ... 1922
Este.....	Otro 1. <sup>o</sup>	Asensio Payá Santos ...	*	1 idem ... 1922	4	*	*	20	00	1 idem ... 1922
	Cabo...	Miguel Sureda Tógarés ...	*	4 idem ... 1922	4	*	*	20	00	1 julio ... 1922
	Guard. 2. <sup>o</sup>	Juan Balsalobre Roñero ...	*	8 febrero ... 1920	4	*	*	27	50	1 marzo ... 1922
	Otro...	Antonio Villegas Mená ...	*	1 julio ... 1919	4	*	*	20	00	1 agosto ... 1922
	Otro...	Alfredo García Hurtado ...	*	1 mayo ... 1919	4	*	*	20	00	1 mayo ... 1922
	Cabo...	Bernardo Cosín Asensio ...	*	25 idem ... 1922	4	*	*	20	00	1 junio ... 1922
	Otro...	Hermenegildo Forcada Sanz ...	*	1 junio ... 1922	4	*	*	27	50	1 idem ... 1922
	Guard. 2. <sup>o</sup>	Ospai Sanchez Herrero ...	*	1 mayo ... 1922	4	*	*	20	00	1 mayo ... 1922
	Otro...	Rafael García Méndez ...	*	12 idem ... 1922	4	*	*	20	00	1 junio ... 1922
	Otro...	Francisco Cozque Zaballos ...	*	2 marzo ... 1919	4	*	*	27	50	1 abril ... 1922
Caballería	Cabo...	Enrique Bernabeu Piéz ...	*	24 mayo ... 1920	4	*	*	27	50	1 junio ... 1922
	Guard. 2. <sup>o</sup>	José Belmonte Nicolás ...	*	27 idem ... 1920	4	*	*	27	50	1 idem ... 1922
	Otro...	Pablo Lora López ...	*	1 idem ... 1919	4	*	*	20	00	1 idem ... 1922
	Otro...	Juan Núñez Galbany ...	*	1 abrill ... 1920	4	*	*	20	00	1 idem ... 1922
	Otro...	Julio Caballero Gallardo ...	*	1 agosto ... 1920	4	*	*	20	00	1 julio ... 1922
	Otro...	José Guardiola García ...	*	1 junio ... 1919	4	*	*	20	00	1 agosto ... 1922

Madrid 26 de mayo de 1922.—Zubia.

Baleares ... { Comandancia de Mallorca .... 12.000 }	24.000
Idem de Menorca ..... 12.000 }	
Canarias ... { Idem de Tenerife ..... 12.000 }	24.000
Idem de Gran Canaria ..... 12.000 }	
Para la asistencia a parte de las Escuelas prácticas de 14 planas mayores de brigada y 14 jefes de parques divisionarios .....	7.000
TOTAL.....	310.000

*Observaciones.*

1.<sup>a</sup> A los regimientos de montaña no se les señala dotación por haber tirado en campaña todas las baterías en armas.

Lo propio ocurre con los de Artillería ligera que tienen un grupo en Marruecos, los cuales no pueden hacer otra cosa que foguar los reclutas, ya que no tienen ganado en cantidad suficiente y en la misma guerra han adquirido provechosa enseñanza, aunque no todas sus unidades.

Los que queden en cuadro y se les señala cantidad deben hacer las Escuelas prácticas como los demás, si bien habrán de invertir más tiempo, por no poder tirar simultáneamente más que un grupo, compensando con la reducción de personal las indemnizaciones correspondientes al mayor número de días que tengan que permanecer en los campos eventuales.

2.<sup>a</sup> Al tercer regimiento de Artillería pesada sólo se le señala la cantidad precisa para que atienda a los ejercicios de tiro simulado y fogeo y a la compra de material de blancos, pues por su reciente creación no puede hacer Escuelas prácticas este año. Todos los demás regimientos de esta clase han de realizar los mayores esfuerzos para hacer sus Escuelas prácticas con el mayor número posible de baterías y tirar, aunque sea con una sola batería.

3.<sup>a</sup> Las diferencias que aparecen en las cifras de dotación de unidades similares obedece a la consideración de que la situación de los campos eventuales de tiro obliguen o no a residencias fuera de la habitual de guarnición.

4.<sup>a</sup> Las dotaciones a las Comandancias generales se invertirán en asistir a los ejercicios de Escuelas prácticas de las unidades que residen en distinta localidad que los Generales y en adquirir planos, efectos de dibujo y demás material indispensable para ejercer el mando y redactar órdenes con los modernos procedimientos reglamentarios. Es preciso fundamentar la instrucción en la inspección de los Generales y de los de brigada, principalmente, pues son los que están más en contacto con los cuerpos, y además la constitución de las planas mayores de brigada de Artillería, con sus equipos topográficos, órganos de mando, etc., requiere también efectuar una verdadera Escuela práctica.

Con los Generales de las brigadas asistirán también a las Escuelas prácticas los jefes de los parques divisionarios encargados del municionamiento de la división, y se ha tenido en cuenta esta necesidad.

5.<sup>a</sup> La dotación de municiones será la que determina la real orden de 3 de mayo de 1920 (D. O. número 101), en su inciso quinto, entendiéndose que para la dotación de granadas ordinarias para la Artillería ligera se empleará la granada ordinaria de 7,5 centímetros, adaptada para recibir la espoleta de 22" 1911, declarada reglamentaria por la real orden circular de 14 de febrero de 1918 (C. L. núm. 155).

6.<sup>a</sup> Para la preparación de sus Escuelas prácticas se atenderán los cuerpos a las disposiciones del reglamento aprobado por real orden de 11 de octubre de 1902 (C. L. núm. 230) y a la de 21 de junio de 1907 (D. O. núm. 134), modificada en el sentido de remitir al Estado Mayor Central del Ejército la Memoria que dispone ha de enviarse al Ministerio.

7.<sup>a</sup> Cada regimiento, grupo o batería suelta (ligera o montaña) hará ejercicios de embarque en ferrocarril, simulados y reales (siempre que sea posible), y hará su cuadro completo de transportes, con arreglo a las instrucciones que en el año 1918 se comunicaron a los Capitanes generales de las regiones, a los fines previstos en el artículo 9.<sup>o</sup> de la real orden circular de 28 de junio de 1917 (D. O. núm. 144), referente a las Escuelas prácticas de los Cuerpos de Artillería.

8.<sup>a</sup> Los Generales, jefes y oficiales, personal auxiliar y contratado y personal de tropa que asistan a las Escuelas prácticas devengarán las indemnizaciones y pluses reglamentarios.

9.<sup>a</sup> El ganado devengará ración extraordinaria, y la diferencia será cargo al capítulo de subsistencias del vigente presupuesto.

10. Los transportes por ferrocarril que se originen, tanto del personal como de material, serán con cargo al capítulo de transportes del presupuesto vigente.

11. Para la redacción de las memorias que han de enviar las diferentes unidades al Estado Mayor Central del Ejército se sujetarán a lo que preceptúa la real orden circular de 6 de octubre de 1920 (D. O. núm. 227).

12. Los informes de los Comandantes generales de Artillería y de los Generales de las brigadas que acompañan a las memorias de Escuelas prácticas y de instrucción se remitirán directamente, por el conducto reglamentario, al Estado Mayor Central del Ejército.

13. Los programas y presupuestos se someterán a la aprobación de los Capitanes generales, previo informe de los Comandantes generales de Artillería y Generales de brigada correspondientes, los que habrán de ceñirse a las cantidades consignadas en ésta distribución.

14. Los Generales de brigada de Artillería deben dedicar su máximo esfuerzo y todas sus energías y elevado espíritu para lograr que sus regimientos efectúen sus Escuelas prácticas, sin más excepción que las señaladas en la expresa distribución de fondos, y los Comandantes generales de Artillería de las regiones para proveerlos de los elementos que les faltan, muy especialmente a los regimientos de Artillería pesada.

15. Los cuerpos efectuarán sus Escuelas prácticas en los meses de septiembre, octubre o noviembre, según lo consienta el tiempo de que disponen para prepararse y las variaciones que en la organización produce el nuevo presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

**Sección de Ingenieros****ASCENSOS**

Exmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondientes al mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato a los dos jefes y un capitán del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Susanna Torrents y concluye con D. Francisco Lena López, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	1.er reg. de Telégrafos .....	D. Francisco Susanna Torrents.....	Coronel .....	27	agosto	1922
Comandante...	3.er idem Zzapadores Minadores...	> Mario de la Escosura y Méndez ..	T. coronel .....	24	idem	1922
Capitán .....	Idem.....	> Francisco Lena López.....	Comandante .....	21	idem	1922

Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Exmo. Sr.: En vista de la propuesta extraordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato a los oficiales de la escala de reserva del Cuerpo de Ingenieros compitiéndidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Blanco Gracia y concluye con D. Enrique Durán Mateo, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación, y surtir efectos administrativos esta disposición en la revista del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta regiones y de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

## Relación que se cita

Empleos	Destino o situación	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Tenientes .....	1.er reg. de Ferrocarriles.....	D. Manuel Blanco Gracia .....				
	3.er Bón. Rva. de Zaps. Minadores..	> Justo García López.....				
	Servicio de Aviación.....	> Miguel Franco Martín.....				
	4.º reg. de Zaps. Minadores.....	> Félix Rodrigo Echemate.....				
	Grupo de Tenerife .....	> José Navar o Capdevila.....				
	4.º reg. de Zaps. Minadores.....	> José Martín Serramiento .....				
	5.º idem id. ....	> Francisco Zorita Bon .....				
	2.º idem de Ferrocarriles .....	> Francisco Capote Codosero .....				
	3.er idem de Zaps. Minadores.....	> Juan Chaparro Escobar .....				
	C. mpaña de África.....	> Nicasio Jiménez Suñén .....				
	2.º reg. de Ferrocarriles .....	> Juan Escudero Coronado .....				
	Com. de M. Illa .....	> Ramón Argerich Benavente .....				
	2.º reg. de Zaps. Minadores.....	> Blas Escobedo de la Paz .....				
	Com. d. Melilla .....	> Víctor Mensayas Aceytuno .....				
	Idem de Larache .....	> Juan Cosart Vidal .....				
	Id m .....	> Félix Añorós Valeriano .....				
	1.er reg. de Ferrocarriles.....	> Juan Sogo Mayor .....				
	Servicio de aerostación .....	> Tomás Suay Ballester .....				
Alféreces .....	Cistro Electrónico y de Comunicaciones .....	> Juan Sevilla Domínguez .....	Tenientes...	2	julio.....	1922
	Com. d. Ceuta .....	> Ruerto Verzara García .....				
	Servicio d. Alacón .....	> Ernesto Vallejo Martínez .....				
	Com. d. C. uta .....	> Felipe M. ra Merino .....				
	Grupo d. Mallorca .....	> Pedro Matas Fiol .....				
	3.er reg. de Zaps. Minadores.....	> Quiterio Rincón Sánchez .....				
	4.º idem id. ....	> Narciso Arguimau Cardona .....				
	Reg. de Pontoneros .....	> Enrique Durán Mateo .....				

Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

## MATERIAL DE INGENIEROS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo sexto, artículo único, sección citada del vigente presupuesto), por la cual se asignan al regimiento de Telégrafos 6.300 pesetas, con destino al presupuesto para la instrucción general teórica y práctica de dicho regimiento, en los tres últimos trimestres del actual ejercicio de 1922-23, obteniéndose dicha suma, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 7 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Examinado el proyecto de cerramiento de la parcela de terreno perteneciente al ramo de Guerra en el cementerio de Torrero, de esa plaza, que

cuso V. E. con escrito de 7 de julio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y autorizar la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1º de julio de 1911 (C. L. número 128); siendo cargo su importe de 10.460 pesetas a la partida de 80.000 pesetas que figuran en el capítulo séptimo, artículo cuarto de la sección cuarta del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Sanidad Militar

### ASCENSOS

**Circular.** Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Huelva y Romero y termina con D. Alfonso Gaspar Soler, por ser los más antiguos de su escala y hallarse aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

### Relación que se cita.

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
T. coronel ..	Hospital Militar de Sevilla .....	D. Manuel Huelva y Romero .....	Coronel .....	31		
Comandante ..	Grup s Hospitales de Centa .....	» Gustavo Prieto Muñoz .....	T. coronel ..	19		
Otro .....	Hospital Militar de Valencia .....	» Sebastián Gallego Elola .....	Idem .....	31		
Capitán .....	1º Depósito de Remonta .....	» Antonio Valdés Nájera .....	Comandante ..	19		
Otro .....	1.º Com.ª Sanidad Militar .....	» Máximo Martínez Zaldívar .....	Idem. ....	26	agosto .....	1922
Otro .....	Fábrica de armas de T. ubia .....	» José Valdés Llambéa .....	Idem. ....	28		
Otro .....	6.º Com.ª Sanidad Militar .....	» Tomás López Mata .....	Idem. ....	28		
Otro .....	10.º reg. Artillería pesada .....	» Alfonso Gaspar Soler .....	Idem. ....	31		

Madrid 8 de septiembre de 1922.—Sánchez Guerra.

**Circular.** Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del mes actual, a los jefes y oficiales farmacéuticos del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Izquierdo Yebra y termina con D. Lope del Val Córdón, por ser los más antiguos de su escala y hallarse declarados aptos para

el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

### Relación que se cita.

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Subinspector farmacéutico 2.º ..	Disponible 1.º región ..	D. Enrique Izquierdo Yebra ..	Subinspector farmacéutico de 1.º clase .....	31	agosto .....	1922
Farmacéutico ..	Laboratorio Central de medicamentos .....	» Pedro Escudero Rodríguez ..	Idem id. de 2.º id .....	1	idem .....	1922
Mayor ..	Grup s hospitales Melilla ..	» Uldarico Presa Sanahuja ..	Idem .....	31	idem .....	1922
Farmacéutico 1.º ..	Hospital de Madrid ..	» Luis Benito Campomar ..	Farmacéutico Mayor ..	1	idem .....	1922
Otro ..	Farmacia mil. Santander ..	» Indóro Narbón Peña ..	Idem .....	31	idem .....	1922
Otro 2.º ..	Idem id. Melilla ..	» Lope del Val Córdón ..	Idem 1.º .....	1	idem .....	1922

Madrid 8 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

### DESTINOS

**Circular.** Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los capitanes médicos que figuran en la siguiente relación, que principia con don Antonio López Castro y termina con D. Francisco Tarifa Mendoza, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

### Relación que se cita.

#### ARTICULO 1.º

- D. Antonio López Castro, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, a la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- » Ignacio Boffil Combelle, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al Hospital militar de Barcelona.
- » Francisco Tarifa Mendoza, del regimiento de Infantería Luchana núm. 28, al octavo regimiento de Artillería ligera.

Madrid 8 de septiembre de 1922.—Sánchez Guerra.

### EQUIPOS QUIRURGICOS

*Circular.* Exmo. Sr.: No considerándose necesario, en la actualidad, la intervención del Equipo Quirúrgico núm. 17, en el Hospital militar de Cádiz, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer sea disuelta la referida agrupación, incorporándose a sus respectivos destinos de plantilla, tanto el jefe de la misma, comandante médico D. Luis Rubio Janini, como el personal auxiliar que lo constituye, sin dejar de pertenecer al referido organismo, que continuará constituido nominalmente, en previsión de que las circunstancias pudieran exigir su ulterior funcionamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

### MATRIMONIOS

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico D. Heriberto Villalobos Ballesteros, con destino en el regimiento de Infantería Inca núm. 62, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de agosto próximo pasado, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña Ana Cuadra Llado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

### Sección de Justicia y Asuntos generales

#### ESTADO CIVIL

Exmo. Sr.: Vista la documentada instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 6 de marzo de 1920, promovida por el sargento del regimiento de Infantería África núm. 68 Fermín Mandoz Marín, en súplica de rectificación de nombre; teniendo en cuenta que se acredita debidamente por nota marginal en el acta de inscripción del interesado en el registro civil, que su verdadero nombre es el de «Benjamín», y que se han rectificado en este sentido todos sus antecedentes de quintas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes próximo pasado, y en analogía con lo que preceptúa la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer en su consecuencia que se rectifique la documentación militar del que insta en el sentido de que su nombre verdadero es el de «Benjamín».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. entró a este Ministerio en 7 de junio de 1920, promovida por el sargento de ese cuerpo Rosendo Alvarez García, en súplica de rectificación de la fecha de nacimiento en su documentación militar; comprobado debidamente haberse cometido error en las oficinas del ramo de Guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes próximo pasado, y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), se ha servido acceder a

lo solicitado y disponer en consecuencia que se rectifique la documentación militar del interesado, en el sentido de que la fecha de su nacimiento es la de 30 de abril de 1875 que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### ACADEMIAS

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de la Academia de Caballería, D. Carlos Casademunt y Roig de Lluís, en súplica de que se le conceda la separación de dicho Centro de enseñanza, por motivos de salud, y teniendo en cuenta el consentimiento materno que acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, por hallarse comprendido en el artículo 92 del vigente reglamento orgánico de Academias militares, aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897 (C. L. núm. 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de la Academia de Ingenieros D. Luis Botana Alvarez, en súplica de que se le conceda la separación de dicho Centro de enseñanza, por motivos de salud, y teniendo en cuenta el consentimiento paterno que acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 92 del vigente reglamento orgánico de Academias militares, aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897 (C. L. núm. 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

#### ASCENSOS

*Circular.* Exmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que el Director general de la Guardia Civil remitió a este Ministerio en 1.<sup>o</sup> del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en el repetido cuerpo a los oficiales, suboficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Víctor Muñiz González y termina con Manuel Franco Clavero, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus empleos, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación, y continuar los ascensos que ascienden a tenientes (M. R.) en los destinos que hoy sirven.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

## Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	P. M. Com. <sup>a</sup> Cab. <sup>a</sup> del 10. <sup>o</sup> Tercio.....	D. Víctor Muñiz González .....	Comandante ..	28)		
Teniente (E. R.)	Escuadrón del 6. <sup>o</sup> Tercio.....	» Cruz López Díaz.....	Capitán (E. R.)	5)	agosto	1922
Teniente.....	Colegio Guardias jóvenes (Sección Duque de Ahumada) .....	» Gregorio de Haro Lumbreras .....	Capitán.....	28)		
Alférez (E. R.)	Comandancia de Valencia.....	» Emilio Arcos Peris.....	Teniente (E. R.)			
Otro (id.)	Idem .....	» Vicente Callao Marrama.....	Idem (id.) .....			
Teniente.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Burgos 36.....	» Manuel López García.....	Ingreso.....			
Alférez (E. R.)	Comandancia de Tarragona.....	» Eugenio Ferrero Regales.....	Teniente (E. R.)			
Otro (id.)	Idem de Albacete.....	» José González Moreno .....	Idem (id.) .....			
Teniente.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Vizcaya, 51.....	» Luis Azorín Toledo .....	Ingreso.....			
Alférez (E. R.)	Comandancia de Madrid.....	» Juan Arranz Sanz.....	Teniente (E. R.)			
Suboficial.....	Idem de Granada .....	» Fidel Burillo Agudo .....	Alférez (id.) .....			
Otro .....	Idem de Lugo .....	» Braulio Cuenca González .....	Idem (id.) .....			
Sargento.....	Idem de Toledo .....	» Daniel Sánchez Castro Pimentel.....	Idem (id.) .....			
Otro .....	Idem de Jaén.....	» Alfredo Zarzoso del Canto .....	Idem (id.) .....			
Otro .....	Idem de Guipúzcoa .....	» Leopoldo Hernández Villa nueva.....	Idem (id.) .....			
Suboficial.....	Idem de Zaragoza.....	» Manuel Franco Clavero .....	Idem (id.) .....			

Madrid 8 de septiembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Circular. Exmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que el Director general de Carabineros remitió a este Ministerio en 1.<sup>o</sup> del mismo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en dicho cuerpo, a los oficiales y suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Simón Lafuente y termina con D. Agustín Alonso Gonzalo, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el teniente del Arma de Infantería D. José Simón Lafuente sea colocado en la escala entre D. José Lorenzo Fernández y D. Damián Estévez Bravo, y que el de igual empleo D. Enrique Letrán López, pase a figurar en la misma detrás de D. Domingo Segovia Fadrique.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

## Relación que se cita.

Empleos	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Teniente .....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Jaén, 72 y prestando servicio en Aeronáutica .....	D. José Simón Lafuente .....	Ingreso .....	8)		
Alférez (E. R.)	Comandancia de Tarragona .....	» Eduardo Montañé Rodríguez .....	Teniente (E. R.)	8)		
Otro (id.)	Idem de Zamora .....	» Francisco Santamaría García .....	(dem. id.) .....	8)		
Teniente .....	Reg. Inf. <sup>a</sup> San Quintín, 47 .....	» Gonzalo García Martínez .....	Ingreso .....	8)	septembre	1922
Suboficial.....	Comandancia de Granada .....	» Francisco Martínez Fonteles .....	Alférez (E. R.) .....	8)		
Otro .....	Idem de Estepona .....	» Agustín Alonso Gonzalo .....	Idem (id.) .....	8)		

Madrid 8 de septiembre de 1922 —Sánchez Guerra.

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Formes Arantegui y termina con D. Francisco Amador Ruiz, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones, Vicario general castrense, Patriarca de las Indias y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

*Relación que se cita*

Empleo	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Ofici 1. <sup>a</sup> ...	Gobierno militar de Zaragoza.	D. José Forniés Arantegui .....	Oficial 1. <sup>a</sup> ...	26	sept.	1922
Otro 3. <sup>a</sup> ...	Ministerio .....	» Juan López Simón .....	Idem 2. <sup>a</sup> ...	26	sept.	1922
Escríbe 1. <sup>a</sup>	vicariato general Castrense..	» Santiago Pano Múgica .....	Idem 3. <sup>a</sup> ...	26	sept.	1922
Otro 2. <sup>a</sup> ...	Gobierno militar de Cádiz...	» Francisco Amador Ruiz .....	Escríbe, 1. <sup>a</sup>	26	sept.	1922

Madrid 8 de septiembre de 1922.—Sánchez Guerra.

**CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES**

Excmo. Sr.: Para cubrir una plaza de escribiente que existe vacante en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho Cuerpo, como escribiente de segunda clase, al sargento D. Bernardino Landa Aguirre, con destino en el regimiento de Infantería San Marcial número 44, por ser el más antiguo de la escala de aspirantes al referido ingreso, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la efectividad de esta fecha y causar baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 del reglamento del mencionado cuerpo de Oficinas militares.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**CUERPO ECLESIÁSTICO DEL EJERCITO**

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 1.<sup>a</sup> del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con el empleo de capellán segundo, al aspirante aprobado en las últimas oposiciones D. Ildefonso de la Cal Díaz, residente en la primera región, por ser el más antiguo de su escala y hallarse en condiciones para obtener dicho empleo, en el que disfrutará la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**HOJAS DE SERVICIOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Director general de la Guardia Civil dirigió a este Ministerio lo en 6 de marzo del año actual, consultando si al remitir a los cuerpos las copias de las hojas de servicios y de hechos de los jefes y oficiales que también de destino deben acompañarse a ellas las de los testimonios y documentos que obren unidos a las matrices, invitaba la comisión porque al recibirse en uno de los Tercios de dicho Instituto la copia de la hoja de servicios y de hechos de un oficial de Infantería figurando en el mismo no se acompañaba a la expresada copia la de un testimonio que aparecía unido a la matriz, por lo cual, y con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 1.º de abril de 1905 (G. L. núm. 739), se devolvió aquélla al escrivano de procuraduría para que se interpusiera la otra copia de la hoja de servicios y de hechos de dicho oficial de Infantería, remitiéndola de nuevo el jefe del cuartel manifestando que tal disposición trataba solamente de que se unen los testimonios y documentos que se correspondan a las hojas de servicios, pero no a

las copias; teniendo en cuenta que el artículo 39 de las instrucciones para redactar las hojas de servicios de los Generales, jefes y oficiales, aprobadas por real orden circular de 31 de julio de 1881 (C. L. núm. 349), dispone se saque una copia de las hojas matrices cuando un jefe u oficial cambie de destino, y como la disposición de 24 de junio de 1908 (C. L. núm. 116) habla de que se saque copia de dichos documentos en la circunstancia aludida, debe entenderse que ha de ser exacta, pues en caso contrario la copia no tendría el valor que le da esa disposición de servir para la reproducción de la hoja matriz si sufriera extravío, toda vez que al exigirse una copia exacta de la hoja matriz esta copia tiene que ser una reproducción literal e integral de la misma, con todos los documentos anejos a ella, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que siempre que un jefe, oficial o asimilado cambie de destino, la copia que, según previene la real orden de 24 de junio de 1908 (C. L. núm. 116), se saque en el cuerpo, centro o dependencia en que sea bajada aquél, será reproducción íntegra y fiel de las hojas matrices y documentos unidos a ellas, a fin de que dichas copias sean reflejo exacto y completo de la realidad en lo tocante al historial del jefe u oficial de que se trate y puedan servir además para la reproducción inmediata de los originales en caso de que éstos sufren extravío.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

**INUTILES**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la plaza de Guadalajara, a instancia del soldado de Caballería, licenciado por inutil, Luis Castro Lanza, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo o retiro, y hallándose comprobado que el día 29 de diciembre de 1918, con ocasión de prestar el servicio de protección de carretera en la posición del Rincón del Medik (Tetuán), se le disparó su carabina, produciéndole una herida en el pie izquierdo, que determinó su ingreso en el hospital militar de Ceuta, donde posteriormente fué declarado inutil, por padecer fractura de los huesos del mencionado pie, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que dicho individuo entre en baja en el Ejército y cese en el porcello de haberlos que disfruta, haciéndosele por el citado Alto Cuerpo el señalamiento del haber pasivo que le corresponda como resultado por inutil, ya que no es posible extinguir su ingreso en Invalídicos, por no hallarse incluidas las lesiones que padeció en el cuadro de Inutilidades de 8 de marzo de 1917 (G. L. núm. 83).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Invalídicos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la plaza de Guadalajara, a instancia del guardia civil, licenciado por inútil, Julio Sánchez Amorós, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo o retiro, y ha lládose comprobado que el día 16 de septiembre de 1920, y con cesación de prestar el servicio de cartero, se espantó el caballo enganchado al carro que conducía, derribándole al suelo, donde le pasaron las ruedas por encima del brazo izquierdo, que le produjeron lesiones que determinaron su ingreso en el hospital militar, y posteriormente su declaración de inútil para el servicio, por padecer la fractura del húmero izquierdo, sin consolidar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que el referido guardia cause baja en el Instituto a que pertenece, haciéndosele por el citado Alto Cuerpo el señalamiento del haber pasivo que le corresponda como retirado por inútil, ya que no es posible concederle el ingreso en Inválidos, toda vez que las lesiones que padece no fueron producidas en las condiciones que señalan el artículo 2º del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22) y la ley de 13 de mayo de 1920 (C. L. núm. 233).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la tercera y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil, con destino en el Colegio de Guardias jóvenes (Sección Infanta María Teresa), don Ricardo Macarón Lindo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinte días de licencia, por asuntos propios, para París (Francia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 191).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Cádiz, D. Guillermo Gondón Calatayud, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinte días de licencia, por asuntos propios, para Tánger (África), con sujeción a lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 191).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región, Alto Comisario de España en Marruecos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Inválidos D. Francisco Bellido Calvo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Con-

sejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Sara Subils Serra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

#### PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los tenientes de Infantería D. Joaquín Cororato Llano, don Cecilio Marrero Suárez y D. Manuel Caamaño y Fernández de la Reguera, en súplica de que se les conceda ingreso en la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar sus peticiones por carecer de derecho a lo que solicitan toda vez que en las fechas de las mismas no habían pasado los interesados en el empleo de teniente la revista de comisario que preceptúa la real orden circular de 7 de diciembre del año anterior (D. O. núm. 274).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Director general de la Guardia Civil.

#### PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil Wenceslao Herrero Fuentes, en súplica de que se le considere como licenciado absoluto a partir de 1.º de octubre de 1917, en que ingresó en la Guardia Civil; teniendo en cuenta que el interesado ingresó en caja como soldado en 1.º de agosto de 1909, según consta en la filiación de caja, fecha ésta desde la cual ha de contarse para el pase a dicha situación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Intervención de este Ministerio, se ha servido desestimar la expresa petición, por carecer de derecho el recurrente a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 19 de agosto próximo pasado, promovida por el músico mayor de tercera D. José María Martín Domingo, con destino en el regimiento de Infantería América núm. 14, en súplica de que se le conceda el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en esta Corte, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del recurrente, por hallarse comprendido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 62) y en la real orden de 8 de julio último (D. O. núm. 132), quedando asentado, para todos los efectos, a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Intendencia general militar

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Ojeda Varona y termina con D. Vicente Aycart Moreno, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Relación que se cita.

Empleos	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante	Intendencia de Melilla.....	D. Manuel Ojeda Varona.....	T. coronel.....	3		
Otro.....	Idem de Ceuta.....	» Alfredo García Martínez.....	Idem .....	12		
Otro.....	Comandancia tropas de Melilla.....	» Rafael Gállego Gutiérrez de León.....	Idem .....	17		
Capitán .....	Intendencia 1. <sup>a</sup> región .....	» Julio Jiménez Carrillo .....	Comandante .....	3	agosto	1922
Otro.....	Idem de Melilla.....	» Pedro Balbás Vázquez.....	Idem .....	17		
Teniente.....	Idem de la 2. <sup>a</sup> región .....	» Juan Navarro Fernández .....	Capitán.....	3		
Otro.....	Idem de la 6. <sup>a</sup> región .....	» Vicente Aycart Moreno .....	Idem .....	17		

Madrid 8 de septiembre de 1922.—Sánchez Guerra.

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por el capitán de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, D. José Sebastián Murillo, en súplica de que le sea concedido un mes de licencia por asuntos propios para Burdeos (Francia), el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle veinticinco días para el citado punto, conforme a lo establecido en la real orden circular de 18 de abril último (D. O. núm. 88).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por el capitán de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de tropas del citado Cuerpo D. Julio Maset Torres, en súplica de que le sean concedidos dos meses de licencia por asuntos propios para Bayona (Francia) y Ginebra (Suiza), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinticinco días, conforme a lo prevenido en la real orden circular de 18 de abril último (D. O. núm. 88).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ción militar, con destino de interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Alcalá y en la Intervención militar de la quinta región y en comisión en la de Ceuta, respectivamente, D. Enrique Jimeno Sáiz y D. Carlos Vieyra de Abreu y Motta, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad de 16 de agosto próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Aeronáutica

### CURSOS DE OBSERVADORES DE AEROPLANO

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se convoque un curso de observadores de aeroplano debiendo ser llamados al mismo 20 oficiales entre los que lo tengan solicitado. Es asimismo la voluntad de S. M., que los aspirantes designados sufran el reconocimiento facultativo a que hace referencia la real orden de 4 de febrero de 1920 (D. O. núm. 28), y el examen que preceptúa la de 4 de mayo de 1918 (C. L. núm. 135); debiendo la Dirección de Aeronáutica comunicar a los Capitanes generales los oficiales que han de sufrir dicho reconocimiento, con el objeto de que se presenten en el hospital militar de Carabanchel. Una vez llamados quedarán a disposición del Servicio de Aeronáutica para reconocimiento y examen. Efectuado el reconocimiento y demostrada su suficiencia, serán nombrados alumnos del citado curso.

Todos los viajes que se hagan con este fin, serán por ferrocarril y cuenta del Estado y acompañados de sus asistentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

## Sección de Intervención

### ASCIENOSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, al comisario de Guerra de segunda clase y oficial primero del Cuerpo de Interven-